

POZO ALMONTE, 30 SEP 2011

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO QUE SIGUE

Nº 839- / VISTOS:

Teniendo presente que es conveniente para los intereses Municipales optimizar los recursos financieros de la I. Municipalidad de Pozo Almonte, y el Decreto de Adjudicación No. 896/2011 de fecha 21 de Septiembre del 2011 por "**ARRIENDO DE CAMIONETA PORTER DOBLE CABINA PARA EL TRASLADO DEL PERSONAL DEL PROGRAMA CONTRATACION DIRECTA DE OBRAS, POR UN PERIODO DE 1 MES**", la Orden de Compra No. 2591-91-LE11, el Contrato de Arrendamiento de fecha 21 de Septiembre del 2011, suscrito entre esta Alcaldía y SR. JULIO DURAN RODRIGUEZ, y en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y Administración Comunal y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE, el Contrato de Arrendamiento de fecha 01 de Septiembre del 2011, suscrito entre esta Alcaldía y SR. JULIO DURAN RODRIGUEZ, a través del cual el Municipio contrata estos servicios antes indicados a contar del 01 de Septiembre del 2011 y hasta el 30 de Septiembre del 2011, valor TOTAL de \$390.000.- (trescientos noventa mil) Mas IVA, por el cual se compromete la ejecución del siguiente servicio:

"ARRIENDO DE CAMIONETA PORTER DOBLE CABINA PARA EL TRASLADO DEL PERSONA DEL PROGRAMA CONTRATACION DIRECTA DE OBRAS, POR UN PERIODO DE 1 MES"

La Dirección de Administración y Finanzas procederá a cancelar los emolumentos que en derecho asistan el ultimo día hábil del mes SR. JULIO DURAN RODRIGUEZ.

IMPUTESE, del presente gasto al subtítulo 22, ítem 09, Asignación 003 "ARRIENDO VEHICULOS" del Presupuesto Municipal en vigencia.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Guillermo Valdivia Velasquez
GUILLERMO VALDIVIA VELASQUEZ
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)



Augusto Smith Marin
AUGUSTO SMITH MARIN
 ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Dirección de Finanzas
- Tesorería Municipal
- Dirección de Obras
- Oficina de Partes



CONTRATO ARRIENDO
I. MUNICIPALIDAD DE POZO ALMONTE
Y
JULIO DURAN RODRIGUEZ

En Pozo Almonte, a 01 días del mes de Septiembre de 2011, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE POZO ALMONTE**, representada por su Alcalde Don **AUGUSTO SMITH MARIN**, con domicilio legal Balmaceda No. 276 de Pozo Almonte, y del **SR. JULIO DURAN RODRIGUEZ**, chileno, Cedula de Identidad No. 8.628.315-8 domiciliado en Pje. Uareta No. 1146 de Pozo Almonte, han convenido el presente Contrato de Arriendo en los términos que a continuación se detallan

PRIMERO : La I. Municipalidad de Pozo Almonte, procede a Arrendar vehículo de propiedad del **SR. JULIO DURAN RODRIGUEZ**, por la ejecución del siguiente servicio:

“ARRIENDO DE CAMIONETA PORTER DOBLE CABINA PARA EL TRASLADO DEL PERSONAL DEL PROGRAMA CONTRATACION DIRECTA DE OBRAS, POR UN PERIODO DE 1 MES”

SEGUNDO : El Contrato regirá a contar del 01 de Septiembre del 2011 hasta el 30 de Septiembre del 2011.

TERCERO : La Ilustre Municipalidad de Pozo Almonte con cargo al Subtitulo 22, Ítem 09, Asignación 003 “ARRIENDO DE VEHICULOS” del Presupuesto Municipal en vigencia, se compromete a remunerar a **DON JULIO DURAN RODRIGUEZ**, por el servicio antes indicado por un monto **TOTAL** de \$ 390.000.- (trescientos noventa mil) Mas IVA.

CUARTO : a) La Ilustre Municipalidad de Pozo Almonte se compromete a dar un uso adecuado y criterioso del vehículo, no realizando trayectos o recorridos que evidentemente puedan causar daños, desperfectos o deterioro y en el caso que así ocurra procederá a efectuar las reparaciones y reposiciones a que diera lugar, esto sin perjuicio de perseguir administrativamente al trabajador o funcionario causante.
b) toda multa, infracción, perjuicio civil a bienes o personas y en general, todo incidente que afecte al vehículo o terceros, serán de exclusiva responsabilidad de la Ilustre Municipalidad de Pozo Almonte a través de la Dirección de Obras Municipales, quien deberá velar por el correcto uso del vehículo tanto en lo señalado en este artículo como de todo el contrato.

QUINTO : a) La I. Municipalidad de Pozo Almonte a través de la Dirección de Obras Municipales deberá implementar y mantener un sistema de registro (bitácora) del vehículo y servicios cumplidos individualizado.
b) La Ilustre Municipalidad de Pozo Almonte se compromete a resguardar el vehículo en dependencias municipales a objeto de su buen recaudo y cuidado de las inclemencias del tiempo

SEXTO : La Ilustre Municipalidad de Pozo Almonte se compromete a efectuar la mantención del vehículo la entrega de combustible.

La Ilustre Municipalidad de Pozo Almonte podrá ampliar la Jornada de Trabajo de acuerdo a las necesidades del servicio cancelando un valor adicional de \$ 3.800.- (tres mil ochocientos pesos) la Hora, impuesto incluido.

SEPTIMO : El Sr. Julio Duran Rodríguez deberá presentar los documentos del vehículo al día y sin ninguna infracción o fallas.

SE DEJA ESTABLECIDO que el SR. SERGIO AHUMADA VILDOZO, Directivo Grado 9 deberá fiscalizar el Arriendo de la Camioneta %4 arrendada.

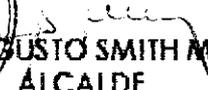
OCTAVO : El arrendador deberá mantener en exclusividad el vehículo en los horario que el contrato establece el vehículo debe estar en condiciones de manejo y traslado. Si el Contratista no da cabal cumplimiento al presente contrato deberá cancelar de 1 a 3 veces el valor mensual contratado a modo de multa a indemnización.

NOVENO : Para todos los efectos legales, ambas partes fijan sus domicilios en la ciudad de Pozo Almonte.

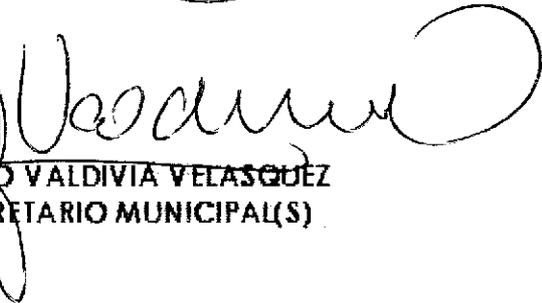
Para constancia firman:


JULIO DURAN RODRIGUEZ
CONTRATISTA




AUGUSTO SMITH MARIN
ALCALDE




GUISO VALDIVIA VELASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)